



Número 173

VIERNES, 30 DE JULIO

Año 1982

TARIFA

Precio inserción por líneas: Anuncios oficiales... 13 ptas.
 Anuncios particulares . 26 ptas.

SUSCRIPCIONES:

	Capital	Provincia y resto España
Suscripción a particulares, al año.....	1.500 ptas.	1.700 ptas.
Suscripción a particulares, al semestre ..	800 ptas.	900 ptas.
Suscripción a particulares, al trimestre ..	600 ptas.	750 ptas.
Suscripción Ayuntamientos, anual.....	1.200 ptas.	1.400 ptas.

Venta de Ejemplares

Corriente..... 15 ptas.
 Atrasado, hasta 2 años..... 20 ptas.
 Atrasado, más de 2 años..... 15 ptas.

Edita: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

ADMINISTRACION Y TALLERES:
ACISCLO DIAZ. 8 - MURCIA

Teléfonos: 234769 - 234764 - Apdo. Correos 236

DEPOSITO LEGAL: MU 1 - 1958

No se publicará en este periódico ningún edicto o disposición que no esté autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Número 4859

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Empleo y R. Laborales

ANUNCIO

Negociado de depósito de Estatutos, Actas de Elecciones y Convenios y Acuerdos Colectivos, del I.M.A.C. de Murcia

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto Ley 5/79, de 26 de enero y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2.756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las doce horas del día 23 del mes de julio de 1982, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Apicultores de la Región de Murcia» (A.A.R.M.), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Toda la Región Murciana, para los empresarios que desarrollen actividad apícola.

Siendo los firmantes del acta de constitución: Don Antonio Salinas López, de Archena; don Juan García Martínez, de Beniján; don Antonio Franco González, de Santo Angel; don Juan Martínez Rosique, de Torreagüera; don Francisco Magaña Fuentes, de Beniján; don José Ramón Sánchez Ruiz, de Los Garrés; don Antonio Cárcelos Gallego, de San Benito; don José Martínez Martínez, de Cehegin; don José López Ros, de Beniján; don Bienvenido Sánchez Rodríguez, de Los Lages; don José Fernández Vázquez, de Mula.

Número 4856

DIPUTACION PROVINCIAL MURCIA

ANUNCIO

En el Negociado de Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Secretaría General, de esta Corporación, quedan expuestas al público, por plazo de quince días las actuaciones referentes a la devolución de la fianza definitiva de las obras de «Instalación en el Pozo El Reventón y elevación de agua desde el casco urbano de Aledo», al contratista don Salvador García González.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones y observaciones, que habrán de hacerse, en su caso, dentro del mencionado plazo.

Murcia, 23 de julio de 1982.

El presidente,
Carlos Collado Mena

Número 4195

GOBIERNO CIVIL DE ALMERIA

EDICTO

Por haber resultado desconocida en su domicilio la persona que se relaciona, no habiéndosele podido notificar en el mismo el trámite de audiencia concedido al incoarse el expediente sancionador, se practica la citada notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 número 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Don Andrés Vilar Sánchez. Cortijo el Viento, s/n. Puerto Lumbreras (Murcia) por encontrarse a las 3.30 horas del día 16 de mayo, en el bar denominado «Auto Expres», molestando a los clientes y no dejando jugar a las máquinas recreativas a los que se encontraban en el estableci-

miento; expediente núm. 1082 de 1982, fecha 25-5-82.

Lo que podría suponer una infracción al apartado i) del artículo 260 de la Ley de Régimen Local de 24-6-55.

Con base en el artículo 105 c) de la vigente Constitución Española en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, parcialmente modificada por la de 2 de diciembre de 1963, se le concede el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que pueda dentro del término conferido, alegar y presentar cuantos documentos o justificantes estime pertinentes, significándoles que una vez transcurrido el mismo, se dictarán las procedentes resoluciones, hayan hecho o no uso del trámite de referencia.

Almería a 19 de junio de 1982.
El gobernador civil, José M.^a Bances Alvarez.

Número 4288

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Instituto de Mediación, Arbitraje
y Conciliación**

A N U N C I O

Negociado de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones y Convenios y Acuerdos Colectivos, del I.M.A.C. de Murcia

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77 de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto Ley 5/79 de 26 de enero y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2756/79 de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las doce horas del día 30 del mes de junio de 1982, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Sindicato Provincial de Comercio de Comisiones Obreras», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y para los trabajadores que voluntariamente lo soliciten.

Siendo los firmantes del Acta de Constitución, don José Antonio Beteta Ramón, domiciliado en Murcia; don Francisco Espín Carreras, domiciliado en Cobatillas (Murcia) y doña Juana Costa Aznar, domiciliada en Mazarrón (Murcia).

Número 4855

**DIPUTACION PROVINCIAL
MURCIA**

A N U N C I O

En el Negociado de Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Secretaría General de esta Corporación, quedan expuestas al público por plazo de quince días las actuaciones referentes a la devolución de fianza definitiva de las obras de «Pavimentación de calles y construcción de alcantarillado en los barrios Spreáfico, Llano del Barco y Ricardo Valcárcel, de Archena», al contratista don Florencio López López.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones y observaciones, que habrán de hacerse, en su caso, dentro del mencionado plazo.

Murcia, 23 de julio de 1982.

El presidente,

Carlos Collado Mena

Número 4857

**DIPUTACION PROVINCIAL
MURCIA**

A N U N C I O

En el Negociado de Contratación y Propios de la Secretaría General de esta Excma. Diputación queda expuesto por plazo de ocho días a efecto de reclamaciones y observaciones, pliego de condiciones de la siguiente licitación:

Adquisición de un espectrofotómetro con destino al laboratorio de análisis del Hospital Médico-Quirúrgico Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 21 de julio de 1982.

El presidente,

Carlos Collado Mena

Número 4858

**DIPUTACION PROVINCIAL
MURCIA**

A N U N C I O

En el Negociado de Contratación de la Secretaría General de esta Excma. Diputación queda expuesto por plazo de ocho días a efecto de reclamaciones y observaciones, pliego de condiciones de la siguiente licitación:

«Adquisición de una máquina para limpieza de playas».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 21 de julio de 1982.

El presidente,

Carlos Collado Mena

Número 4441

**MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

Delegación Provincial de Murcia

**Resolución sobre autorización de
instalación eléctrica de alta
tensión**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de establecimiento:

Caravaca (Murcia).

d) Término municipal afectado: Caravaca.

- e) Finalidad de la instalación: Cambio de 4,5 a 20 KV.
 f) Presupuesto: 2.280.439 pesetas.
 g) Línea eléctrica: Origen: en LAMT a CTA Caldo y Miravete.
 Final: Apoyo anterior al C.T.I. Navares.
 Longitud: 1.479 metros.
 Tensión de suministro: 20 KV.
 Conductores: LAC-28/2.
 Aisladores: Suspendido E-1.503.
 Apoyos: Metálicos.
 h) Expediente número: A.T. 11.513.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 21 de junio de 1982.
 El delegado provincial.

Número 4175

**AUDIENCIA TERRITORIAL
 ALBACETE**

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, hace saber: Que por don Andrés Meseguer Cánovas, en nombre propio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulada en 17 de julio de 1980 ante el Excmo. Sr. ministro de la Presidencia de Gobierno contra la denegación, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado en 16 de febrero de 1980, por no haber percibido en sus haberes del mes de enero de 1980, los mismos haberes que los funcio-

narios del Cuerpo Técnico de la Administración del Estado, a extinguir, a quienes se aplicó el coeficiente 5, proporcionalidad 10, como derechos reconocidos a los extinguidos funcionarios del Movimiento.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 222 de 1982.

Dado en Albacete a 19 de junio de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 4440

**MINISTERIO
 DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

Delegación Provincial de Murcia

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A.
 b) Domicilio: Calderón de la Barca, 16, Alicante

- c) Lugar de establecimiento: Fortuna (Murcia).
 d) Término municipal afectado: Fortuna.
 e) Finalidad de la instalación: Cambio tensión a 20 KV.
 f) Presupuesto: 1.633.353 pesetas.
 g) Centro de transformación: Autotransformador.
 Tipo: Caseta.
 Relación de transformación: 20.000 ± 5%/11.000 V.
 Potencia: 1.600 KVA.
 h) Expediente número: A.T. 11.512.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 21 de junio de 1982.
 El delegado provincial.

Número 4442

**MINISTERIO
 DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

Delegación Provincial de Murcia

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente

mente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S.A.
- b) Domicilio:
Calle Calderón de la Barca número 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:
El Palmar (Murcia).
- d) Término municipal afectado: Murcia.
- e) Finalidad de la instalación:
Suministro energía eléctrica.
- f) Presupuesto:
377.736 pesetas.
- g) Línea eléctrica:
Origen: Penúltimo apoyo de la LAMT.
Final: C.T. Palmar Norte.
Longitud: 151 metros.
Tensión de suministro: 11/20 KV.
Conductores: LAC-28/2.
Aisladores: ARVI-32 y 3E-1.503.
Apoyos: Metálicos.
- h) Expediente número:
A.T. 11.514.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 21 de junio de 1982.
El delegado provincial.

Número 4174

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «B. O.» de la provincia de Murcia, hace saber:

Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de Cía. Mercantil Española de Zinc, S. A.,

se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia y contra otra de 21 de mayo de 1982, que resolvió recurso de alzada contra la primera, por las que se impuso una sanción de 45.000 pesetas, por supuesta infracción de la Orden Ministerial de 9 de marzo de 1971, Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por atribuida falta de medidas de seguridad que produjeron el accidente del trabajador don Francisco Peñalver González.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 221 de 1982.

Dado en Albacete a 19 de junio de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

JUZGADOS

* Número 4862

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION A)

E D I C T O

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 898 de 1981, se sigue juicio ejecutivo promovido por Refrigeración Termomecánica, S. A., representada por el procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra Conservas Alpes, S. A., domiciliada en Zeneta, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha

he acordado sacar a subasta por primera vez y término, de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 21 de septiembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Dos grupos compresores Afri-sa-DWM-Copeland, con dos motores eléctricos y sus bancadas, un condensador de aire con sus electro-ventiladores, dos presostatos diferenciales, dos presostatos de alta y baja presión y dos calentadores de cárter.

Un cuadro eléctrico general metálico, con todos sus contactores, relés, protectores, interruptores, fusibles, cableado interior, etc.

Dos visores de líquido.

Dos filtros deshidratadores.

Cuatro evaporadores-difusores de tubo de cobre y aletas de aluminio, con sus correspondientes electroventiladores.

Cuatro válvulas de expansión termostática.

Dos válvulas selenoides electromagnéticas.

Un programador de desescarche.

Un termostato de fin de desescarche.

Dos resistencias para desagües difusores.

Dos cuadros de aluminio para automaticismos.

Un termostato ambiente.

Un termómetro de esfera.

Un cuadro de aluminio.

Tubería de cobre para la interconexión de los diversos elementos.

Uniones, tuercas y fittings para la interconexión.

Dos grupos compresores semiherméticos con motor incorporado, cada grupo lleva:

Un presostato de alta y baja.

Un condensador de aire con ventiladores.

Una válvula selenoide.

Un cuadro eléctrico.

Difusores evaporadores de tiro forzado con sus ventiladores.

Válvula de expansión termos-tática.

Termostato de ambiente.

Termómetro.

Tubería de interconexión.

Asciende el precio de tasación de los expresados bienes a la suma de ochocientas mil pesetas.

Asimismo salen a subasta los siguientes bienes:

Quince mil kilos de champiñón entero, congelado y alcachofas filateadas sin envasar. Valorados para esta subasta en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 22 de julio de 1982.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario.

* Número 4863

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION B)**

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 325/82, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Agroindustrial Cartagena, S. L.» (AGROINCA), representada por el procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra don Carmelo Carrión Espinosa, con domicilio en calle Cristo Rey, 20, Los Martínez del Puerto (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acor-

dado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 16 de septiembre próximo, a sus ance horas, en la sala audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un coche marca «Citroen Diane 6», matrícula MU-9648-M. Ciento cincuenta mil pesetas.

Un tractor marca «Ebro 684», bastidor número 219599, motor 305-E/42.291. Seiscientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1982.—El magistrado-juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 4189

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Abellán Murcia, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena y su partido.

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado con el número 381/82, ins-

tados por el procurador don Eladio Sánchez Montoro, en nombre y representación de don Cayetano Martínez Heredia, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Cartagena, calle Puertas de Murcia número 18, en providencia del día 8 de junio del corriente año, por la que se ha tenido por instada suspensión de pagos del referido comerciante lo que se hace público por medio del presente edicto, nombrándose Interventores en representación de los acreedores al Banco Popular Español, S. A., por medio de la persona que con poder suficiente designe y a don José García García y don José Pertuza Pérez como titulares mercantiles, los cuales han aceptado y jurado el cargo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 4.º de la Ley de suspensiones de pagos de 16 de julio de 1922.

Cartagena a 11 de junio 1982.
José Abellán Murcia.—El secretario, José Larrosa.

* Número 4860

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.004/82, se sigue expediente de liberación de gravámenes a instancias de doña Carmen López Bernabé, representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra los herederos de don Francisco Sánchez Ortuño, que figura como titular del censo enfiteutico, y por medio del presente se emplaza a dichos herederos, con domicilio desconocido, para que dentro del término de diez días, comparezcan en autos y contesten la demanda, bajo apercibimientos legales.

Dado en Murcia a 19 de julio de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 4448

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 422/81, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por «Vera Meseguer, S. A.», representada por el procurador don Manuel Sevilla Manresa, contra don Baltasar Martínez López, vecino de Murcia, con domicilio en Sangonera la Seca, barrio Peretón, y contra su esposa doña María Iniesta, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 11 de octubre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá con signar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un trozo de terreno destinado a solar para edificar, con una cabida de doscientos veintinueve metros, cincuenta centímetros cuadrados, o sea, nueve metros de fachada, por veintiocho metros, cincuenta centímetros de fondo, ubicado en el término de

Murcia, partido de El Palmar, pago en Sangonera la Seca. Valorado en la suma de ciento ochenta y tres mil seiscientas pesetas.

Dado en Murcia a 1 de julio de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

Número 4912

**DE DISTRITO
CIEZA**

Cédula de citación

En virtud de acuerdo dictado por el señor juez de Distrito de Cieza, en J. F. número 175-82 que tramita sobre hurto de escopetas, contra otro y Antonio y Rafael Fernández Fernández, que estuvieron domiciliados últimamente en Lorquí, hoy se desconoce su domicilio, ha mandado citar a dichos denunciados, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 7 de septiembre próximo, a las 11,10 horas, a la celebración de dicho juicio de faltas, con pruebas que tengan, y bajo los apercibimientos de ley si dejaren de hacerlo.

Cieza a 23 de julio de 1982.—El secretario, Luis Monge.

Número 3366

**AUDIENCIA TERRITORIAL
ALBACETE**

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, hace saber: Que por el procurador don Carmelo Gómez Pérez, en nombre y representación de doña María del Carmen Sáez Valdearas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, de fecha 22 de diciembre de 1981, recaída en la reclamación económica número 447/80, deducida frente a la asignación catastral a efectos de la contribución territorial urbana de una vivienda de protección oficial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 121 de 1982.

Dado en Albacete a 18 de mayo de 1982.—Felipe Garrido Rosa-

Número 3367

**AUDIENCIA TERRITORIAL
ALBACETE**

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, hace saber: Que por el procurador don Carmelo Gómez Pérez, en nombre y representación de don Orencio Cerezuela García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, de fecha 22 de diciembre de 1981, recaída en la reclamación económica número 458/80, deducida frente a la asignación catastral a efectos de la contribución territorial urbana de una vivienda de protección oficial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 125 de 1982.

Dado en Albacete a 18 de mayo de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 4916

**GOBIERNO CIVIL DE LA
PROVINCIA DE MURCIA**

Circular número 22/82

En la reunión de la Comisión de Recursos Hidráulicos creada por el Real Decreto-Ley 18/1981, de 4 de diciembre, en su sesión del 27 del corriente, ha adoptado los siguientes acuerdos y medidas:

1) Se confirma el período actual de riego previsto en la Comisión de Recursos Hidráulicos de fecha 28 de junio último, garantizándose, por tanto, el mismo caudal de agua hasta el día 5 de agosto próximo.

2) Consciente la Comisión de los agravios producidos por el abusivo uso de caudales de agua, con los consiguientes déficits muy graves en regadíos de la Vega Baja, se autoriza, con carácter excepcional, un solo desembalse con destino exclusivo a las áreas afectadas de dicha Vega que no han realizado riego alguno o no han podido completar su riego.

Este desembalse adicional terminará a las 24 horas del próximo día 12 de agosto.

2.1.) Durante el período comprendido entre los días 6 y 12 de agosto no funcionará motor alguno, salvo que éstos correspondan a los regadíos tradicionales de las zonas afectadas de la Vega Baja.

3) Se establece un período de prohibición total de riegos entre los días 6 y 25 de agosto próximo, en cuyo período se desembalsará únicamente el caudal indispensable para atender las necesidades de abastecimientos a poblaciones, así como para mantener el cauce del río Segura en condiciones higiénico-sanitarias aceptables.

3.1.) Durante el citado período de prohibición de riegos se cerrarán las tomas en los cauces de riego, excepción hecha de aquellos en los que, directa o indirectamente, se venga produciendo un vertido urbano o incida cualquier otra causa excepcional debidamente justificable.

3.2.) Las industrias para las que el uso del agua resulte indis-

pensable a su normal actividad podrán seguir tomando los caudales necesarios en la misma forma que vinieren haciéndolo con anterioridad al 8 de diciembre de 1981, sin que ello, en ningún caso, prejuzgue ni confiera derecho alguno al uso que se permite.

4) A partir del día 26 de agosto se dará un riego general entre los días 26 de agosto y 15 de septiembre siguiente y un riego general de mantenimiento entre los días 16 y 30 de septiembre.

En ambos períodos regirán las siguientes normas:

a) Las tomas por elevación situadas en el cauce del río Segura y demás cauces públicos, y que atiendan a los regadíos de ampliación con concesión otorgada al amparo del decreto y O.M. de 25 de abril de 1953, sólo podrán funcionar, como máximo, entre las 23 horas de cada día y las 7 horas del siguiente.

Los demás regadíos de ampliación con toma en los restantes cauces, funcionarán también, como máximo, durante el mismo período de tiempo de 8 horas dentro del entandamiento que le venga impuesto por el Sindicato de Riego, Juzgado de Aguas, Heredamiento, Comunidad de Regantes u Organismo con competencia similar al que pertenezca dicho regadío.

b) La totalidad de las acequias de las Vegas cerrarán el paso del agua desde las 23 horas de los días pares hasta las 7 horas del día siguiente. Y dejarán correr libremente el agua por dichos cauces durante el mismo intervalo de tiempo que se inicie en los días impares.

5) A fin de conseguir un total aprovechamiento de los recursos hídricos disponibles, los caudales que, en cualquier momento, lleguen circunstancialmente a la cola del río Segura, podrán ser utilizados por los aprovechamientos de regadío tradicional con derechos reconocidos y en el orden de abajo arriba, es decir, desde el último o de cola hacia aguas arriba.

6) Con la misma finalidad anterior, los aprovechamientos

de aguas en cauces de avenamiento que viertan al mar podrán utilizar en cualquier momento los caudales que por dichos cauces circulen y que tengan igualmente reconocido su derecho al uso de los mismos.

7) La vigilancia y cumplimiento de estos acuerdos se ejercerá por Policía y Guardería Fluvial de la Comisaría de Aguas, Sindicatos de Riego, Juzgados de Aguas, Heredamientos, Comunidades de Regantes u Organismos con competencia similar, quienes serán auxiliados por las Fuerzas de la Seguridad del Estado en la forma que los gobernadores civiles respectivos determinen.

8) Se recuerda la obligatoriedad que el artículo 39 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces establece para los Sindicatos de Riego, Juzgado de Aguas, Heredamientos y otros Organismos con competencia similar para formular denuncias por contravención de las normas establecidas, pudiendo exigírseles las responsabilidades pecuniarias establecidas en el citado Real Decreto 2.918/1981, así como las demás que puedan deducírseles por omisión o negligencia en el cumplimiento de las citadas normas.

9) Como normas complementarias a las dictadas por esta Comisión de Recursos Hidráulicos, los Organismos de las Entidades colectivas de aprovechamiento de aguas públicas, a quienes las respectivas Ordenanzas atribuyen la policía y distribución de aguas deberán adoptar, rescindiendo en su caso de sus normas privativas y dentro de sus respectivos ámbitos territoriales, las medidas que mejor convengan en orden a alcanzar un justo y equitativo reparto de los recursos hídricos disponibles en cada momento.

10) El incumplimiento de las normas dictadas por esta Comisión serán sancionadas con el máximo rigor que permite la legislación vigente en la materia.

Los acuerdos contenidos en la circular 17/82, de 28 de junio («B.O.P.» 30-7) subsistirán íntegramente, en tanto no contradigan o se opongan a las anteriormente transcritas.

Murcia, 28 de julio de 1982.

El gobernador civil,
Avelino Caballero Díaz

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Murcia se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos

AYUNTAMIENTOS

* Número 4846

MURCIA

Resolución del Ayuntamiento de Murcia referente a la oposición para proveer plazas de operarios de la construcción

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión de 13 de julio de 1982, acordó elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos a dicha oposición, según lista publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 142, de 22 de junio.

El Tribunal calificador de los ejercicios de dicha oposición estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: Don José Ruiz Sola, concejal delegado de Ejecución de Obras, por delegación de la Alcaldía-Presidencia. Suplente: Don José Peñalver Peñalver.

Vocales:

Don Francisco Javier Escribuela Morales, titular, y don Juan Megías Molina, suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Manuel Funes Belchí, titular, y doña María Luisa Ramos García, suplente, en representación del Consejo Regional.

Don Miguel Angel Beloqui Alarcón, arquitecto municipal, en representación del Servicio.

Secretario: Don José Luis Valenzuela Lillo, secretario general de la Corporación. Suplente: Don José López Pellicer, oficial mayor.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 22 de julio de 1982.
El alcalde.

* Número 4180

ALICANTE

EDICTO

A los efectos de cumplir con lo preceptuado en los artículos 181 de la Ley del Suelo, Texto Refundido de 9 de abril de 1976,

y 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978, y de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por el presente se requiere a los propietarios de los solares que al final se refieren para que en el plazo de diez (10) días se pongan en contacto con el Negociado de Patrimonio de este Ayuntamiento de Alicante, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin haber aparecido, se procederá a la ejecución subsidiaria a costa de la propiedad, de las obligaciones que respecto a los solares incumben a sus propietarios.

Los solares en cuestión son:

—Solar sito en calle Avila, 10, frente Mercacentro del Polígono de Babel. (Presunto propietario, don Ramón Sánchez Valero, de paradero desconocido, último domicilio en Murcia, calle José Antonio, 14).

—Solar sito en el Polígono de Babel, cuyos límites son: Norte, con calle de Fernando Madroñal; Sur, con calle del Asilo y Mercacentro de Babel; Este, finca número 30 de calle del Asilo y Oeste, confluencia de la calle de Fernando Madroñal y calle del Asilo (de propiedad desconocida).

Alicante a 11 de junio de 1982.
El alcalde.—El secretario general.

* Número 4274

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Rafael Martínez Alcántara, en representación de INDUBAN, licencia de apertura de la instalación de una oficina bancaria, sita en calle de Campos, esquina a plaza de San Francisco, se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados puedan en este expediente presentarse a deponer lo que a su derecho con venga.

Cartagena a 18 de junio de 1982.
El alcalde. P. D., Ascensio de Jódar Aullón, primer teniente de alcalde.

* Número 4336

MURCIA

Relación provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer plazas de Sargento y Cabo de la Policía Municipal.

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1982, acordó aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer plazas de Sargento y Cabo de la Policía Municipal, integrada por los siguientes aspirantes:

Admitidos:

A) Aspirantes a Sargento:

- 1.—Celdrán Hernández, José.
- 2.—Gálvez Velasco, Alfredo.
- 3.—Pérez Cuenca, Francisco.

B) Aspirantes a Cabo:

- 1.—Acosta Quiles, Eduardo J.
- 2.—Alacid Sánchez, Camilo.
- 3.—Alcaraz Martínez, José Antonio.
- 4.—Almagro Hernández, José.
- 5.—Barceló Espinosa, Francisco.
- 6.—Brocal Ruiz, Pedro Antonio.
- 7.—Gambín González, José.
- 8.—García García, Francisco.
- 9.—Garnés García, Ginés.
- 10.—Giménez Gómez-Plata, Enrique.
- 11.—Gómez Orenes, José.
- 12.—González Galián, Antonio.
- 13.—Jiménez Díaz, Vicente.
- 14.—López Hernández, Manuel.
- 15.—Manzano Manzano, Francisco.
- 16.—Martínez Morales, Fernando.

- 17.—Muñoz Ortiz, José María.
- 18.—Murcia Iniesta, Francisco.
- 19.—Pellicer Riquelme, José.
- 20.—Pérez Cerezo Mariano.
- 21.—Pérez Marín, Nicolás.
- 22.—Puertas Bernal, Manuel.
- 23.—Sánchez García, Juan.
- 24.—Serna Arnau, Antonio.

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia a 1 de julio de 1982.
El alcalde.